LEY Nº 590

LEY DE 30 DE OCTUBRE DE 2014

ALVARO GARCÍA LINERA

PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Histórico, Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Danza Religiosa ?Los Chunchos? de Tarija, reflejada en la música, danza, vestimenta y tradiciones.

ARTÍCULO 2.

I. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de recuperación, promoción, conservación y protección de la Danza Religiosa ?I Chunchos? de Tarija.

II. El Ministerio de Culturas y Turismo, queda encargado del registro, catalogación y emisión del certificado de Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, de la Danza Religiosa ?Los Chunchos? de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil catorce años.

Fdo. Eugenio Rojas Apaza, Quintín Quispe Chura,Efrain Condori Lopez, Roxana Camargo Fernández, Nelson Virreira Meneces, Ángel David Cortés Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce.

FDO. ALVARO GARCÍA LINERA, Juan Ramón Quintana Taborga, Ana Teresa Morales Olivera MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL E INTERINA DE AUTONOMÍAS, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres.